



COVID-19, Medidas para el transporte y entrega de pedidos

OBJETO: El objeto del presente documento es el de ofrecer una orientación y soporte a l@s agremiad@s para realizar la entrega de pedidos de forma segura tanto para el producto como para el cumplimiento del estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo del 2020.

CONSIDERACIONES: El transporte de alimentos debe realizarse de forma que se cumpla con las normativas en seguridad alimentaria dirigidas a la protección de los alimentos, y en la actual situación de estado de alarma, con todos los documentos que acrediten la labor comercial y así evitar posibles sanciones administrativas por no quedar correctamente demostrado el ejercicio de la actividad económica permitida.

• NECESIDADES ESTRUCTURALES PARA EL TRANSPORTE

Para transporte de perecederos, como se indica en la guía del comercio minorista de la carne en su primera edición, debe realizarse en vehículos especiales, estando definidos en el artículo 2 del RD 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones:

“se entenderá como vehículo especial, los vagones, **camiones, remolques, semirremolques, contenedores, cajas móviles** y otros vehículos análogos, isotermos, refrigerantes, frigoríficos o caloríficos”

- Los vehículos deben tener su certificado ATP en vigor,
- Para el uso de contenedores isotermos (cajones de corcho blanco) llevar en el camión su ficha técnica donde indique su capacidad de aislamiento. Además, estos contenedores deben llevar las placas eutécticas que permitan mantener el producto a la temperatura adecuada.

La viabilidad de poder utilizar vehículos ATP o contenedores isotermos queda definida y aprobada por sanidad en la página 34 de la guía sectorial, aprobada por la Conselleria de Sanidad. En el vehículo sería recomendable adjuntar la fotocopia de esta página de la guía, o bien la guía completa con el marcado de esta página en caso de discrepancia con los cuerpos oficiales de seguridad.



- **DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE MERCANCIA:**

Toda mercancía alimentaria, durante el transporte debe ir acompañada del documento comercial que la defina: ALBARAN o TIQUET de compra, indicando:

- cada uno de los productos y sus cantidades,
- los datos de la empresa.
- Los datos del cliente en albarán y en tiquet a particulares escribir a mano detrás la dirección de entrega, para poder demostrar la camino realizado en el caso de tiquet.

- **CONTROLES EN EL TRANSPORTE**

Al realizar las entregas se debe anotar la temperatura de los productos con el fin de corroborar que estos se encuentran en las temperaturas que define la legislación. Anotar en las copias de albarán o tiquet la hora de entrega y la temperatura del producto más restrictivo.

PRODUCTO	Tª max	PRODUCTO	Tª max
Carne fresca ave o conejos	4°C	Preparados de carne	7°C
Carne fresca Roja	7°C	Carnes congeladas	-12°C
Vísceras, despojos	3°C	Comidas preparadas	4°C
Preparados de carne picada	2°C	Fiambre y quesos	5°C

- **DOCUMENTACIÓN ESTADO DE ALARMA**

Para poder demostrar que se trata de un trayecto a consecuencia de una actividad económica esencial debe redactarse y llevar en el vehículo un certificado de empresa y el DNI del trabajador o en el caso de autónomos el certificado de alta, el registro sanitario u otro documento que acredite a la persona que conduce el vehículo como responsable de la empresa.

Se adjunta un Certificado para el transporte que debe ser rellenado, firmado y sellado por la empresa.

RESUMEN DE DOCUMENTOS

DEL VEHICULO	Camión /furgoneta... Contenedor isoterma	ATP en vigor Ficha técnica (si se dispone)
	Guía señalando pagina 34 o fotocopia de esta pagina	
DOCUMENTOS ALIMENTOS	Albarán Tiquet de compra	Anotación de dirección de entrega.
CONDUCTOR/A	DNI Certificado de empresa (anexo) Alta de autónomos u otro documento que acredite la vinculación del conductor con la empresa	



**GREMI DE CARNISSERS-XARCUTERS
DE VALÈNCIA I PROVÍNCIA**

C/ Pinzón nº 8-10 bajo, 46003 Valencia
Tel. 96 315 62 86/ Fax 96 336 64 80
Móvil. 678 679 329
e-mail: info@greacarval.com
web: greacarval.com

Certificado de empresa:

EMPRESA:

DOMICILIO:

CIF:

En a..... de marzo de 2020.

D....., titular de DNI....., de la empresa
....., dedicada a, ubicada en c/
.....nº....., población.....

CERTIFICA:

El/la trabajador/a D./D^a, titular del DNI
....., presta servicios en nuestra empresa en transporte de mercancías repartiendo
pedidos, con el vehículo con matrícula

Dicho trabajador realiza el reparto de pedidos a los clientes, siguiendo una ruta definida de forma
lógica y directa entre el centro de trabajo y las ubicaciones de los clientes. Estando estas
descritas en los documentos de acompañamiento de mercancías.